

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **1322 Aprobación definitiva de la modificación del Programa de Actuación y Modificación del Convenio para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A.2 de Santa Ana.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 20 de noviembre de 2015, se aprueba definitivamente la Modificación del Programa de Actuación y Modificación del Convenio para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. 2 de Santa Ana, presentado por D. Antonio Conesa Madrid, D. Pedro Conesa Madrid y D.ª Antonia Madrid Otón, herederos de D. José Conesa Avilés.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de diciembre de 2015.—El Director General de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.